



2023002853

13/01/2023

02:57:41 PM

Clave verificación: 836703r

San Antonio de Rancas, 12 de enero de 2023

**OFICIO N° 001-2023-GSPAA-GM/MDSB**

**ALBINA RUIZ RIOS**  
**Ministra del Ambiente**  
Av. Juan de Aliaga 425  
Magdalena del Mar - Lima

**Asunto:** Remito información de denuncias ambientales del año 2022 presentadas ante la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar.

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, a través del Área de Medio Ambiente y Residuos Sólidos, emite el INFORME N° 003-2023-AMARS-GSPAA-MDSB-PASCO, donde suscribe que, en el año 2022, en la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar **NO** se presentaron denuncias ambientales.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: "(...) *Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental-SINIA*". **Cumplimos con informar a su digno Despacho, que en el año 2022, NO se presentaron denuncias ambientales ante nuestra entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.**

Sin otro particular, hago propicia consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO

Ing. Berdi A. TABRAJ CRISTOBAL  
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS AMBIENTALES



**INFORME N°003-2023-AMARS-GSPAA-MDSB-PASCO**

A: Ing. Raúl A. TABRAJ CRISTOBAL  
**GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS AMBIENTALES**

DE: Bach. Ing. Milagros YURIVILCA VALERIO  
**RESPONSABLE DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SOLIDOS**

**ASUNTO: INFORME DE DENUNCIAS AMBIENTALES**

FECHA: 11 de enero del 2023

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: "(...) *Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental- SINIA*".

En cumplimiento al Marco Legal cumplimos con informar a su digno Despacho, que, en el año 2022, en la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar no se presentaron denuncias ambientales.

⇒ Emitir dicho informe por mesa de partes del MIMAM

Sin otro particular, hago propicia consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO  
BACH. ING. MILAGROS JUSTA YURIVILCA VALERIO  
MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SOLIDOS

